

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.498

## DELEGACION DE HACIENDA.—AVILA CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
E-0348	Adolfo Esteban Burguillo	C/ Lisboa, 16. Madrid-8	1982	1.428
E-0405	Antonio Jiménez García	Fray Juan Zumárraga, 22. Durango (Vizcaya)	1982	764
E-0688	Manuel Cáceres Panicello	S. Telesforo, 21.—Madrid-17	1982	2.838
E-0920	Ramón Collado Collado	Viña Ladera, 31.—La Adrada	1982	5.302
E-0932	Julio Pérez Alonso y 1	Prado Santo s/n.—Arenas S. Pedro	1982	1.441
E-1003	Jesús del Peso Rodríguez	C/ Iglesia, 17.—Navaluenga	1982	1.758
E-1043	Fermina Martín Pérez	Capitán Méndez Vigo, 25.—Avila	1982	3.209
E-1061	Zósima Rodríguez López	Cuartel de la Montaña, 11.—Avila	1982	2.480
E-1062	Francisco Sáez de la Peña	Cuartel de la Montaña, 11.—Avila	1982	2.480
E-1070	Pedro Martín Rollón	Emiliano Bernabé L., 8.—Avila	1982	5.760
E-1091	Julían García S. Segundo	C/ Madrigal, 8.—Avila	1982	3.261
E-1114	Anibal Fonseca Manzano	Batalla de Teruel, 10.—Avila	1982	9.899
E-1133	Alfredo Rosado	Aburrio C/V a Colector, 5 - 1º A	1982	513
E-1231	Cipriano Jiménez Pérez	Villalba A 14.—Avila	1982	1.722
E-1325	Alberto Resina S. Juan	Virgen Soterraña, 40.—Avila	1982	3.409
E-1346	Piedad Melendro García	Cuesta Sto. Domingo, 5.—Madrid-13	1982	21.241
E-1445	Diositeo Villares	Colonia el Pera, 26.—Navaluenga	1982	1.607
E-1513	Fernando García Molla	Colonia Estación, 1.—Sanchidrián	1982	1.092
E-1517	Andrés Larrocha González	Colonia Estación, 5.—Sanchidrián	1982	1.092
E-1530	Pedro González Jara	Carlos Ruiz, 4.—Madrid	1982	1.092
E-1541	José Rueda Fernández	Ciudad de los Angeles, 5.—Madrid	1982	526
E-1546	Enrique Antoli Guimerá	Sta. María del Tiétar.—Viñuela, 6	1982	2.685
E-1547	Juan Antonio Herrero Fdez.	Sta. María del Tiétar.—Viñuela, 11	1982	4.033
E-1637	Isabel Olmo Blanco	Caspe, 27.—Sabadell (Barcelona)	1982	4.760
E-1645	Tomás Gutiérrez Hernández	Segura Sangui, 257.—Madrid	1982	89
E-1665	Antonio Merchan Casado	Raya Dehesa, 5.—Navaluenga	1982	171
E-1666	Rafael García Hernández M.	Raya Dehesa s/n.—Navaluenga	1982	171
E-1668	Miguel Martín González	Pz. Pozo, 000.—Navaluenga	1982	3.840
E-1696	Juan Calleja	C/ Olivar Cura, s/n.—Navaluenga	1982	4.156
E-1703	Rufino Sanz de Pedro	C/ Nicolasa Gómez, 26.—Madrid	1982	8.915
E-1717	Alonso González	Concepción.—Navaluenga	1982	2.454
E-1756	Juan José Fernández Sánchez	Lg. Barranco Lobo, 8.—Cebreros	1982	12.538
E-1795	Rufino Jiménez Pérez	Tr. Iglesia, 3.—S. Pedro Arroyo	1982	532

Avila, 1 de junio de 1982.

El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Número 1.379

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de abril de 1982

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos de esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino	—	2	1	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	5	4	1	—
Agalaxia	Arévalo	Collado de Contreras	Ovino	40	—	40	—	—
Bedsoniasis	Arenas S. Pedro	S. Esteban del Valle	Cáprino	—	—	—	9	—
C. Sintomático	Avila	Aldeavieja	Bovino	—	1	—	1	—
Enterotoxemia	Arévalo	Villanueva A.	Ovino	—	5	—	—	—
Mamitis	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino	—	1	1	—	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	6	5	1	—
Mal Rojo	Idem	Navaluenga	Porcino	—	3	3	—	—
Idem	Arévalo	Papatrigo	Idem	—	1	1	—	—
Neumoenteritis	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino	—	4	4	—	—
Pastereulosis	Piedrahita	San García de Ingelmos	Idem	—	—	—	1	—
Idem	Idem	Idem	Ovino	—	—	—	4	—
Idem	Idem	Solana de Ríoalmar	Idem	—	—	—	1	—
Idem	Idem	Gallegos de Sobrinos	Idem	—	—	—	2	—
<b>ENFERMEDADES PARASITARIAS</b>								
Distomatosis	Piedrahita	Piedrahita	Ovino	—	—	—	4	—
Idem	Barco de Avila	Barco de Avila	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	22	—
Idem	Idem	Idem	Porcino	—	—	—	1	—
Hidatidosis	Avila	Solosancho	Ovino	—	—	—	9	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino	—	1	—	1	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	3	—

Número 1.410

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.751

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Antonio García Rubio.

EMPLAZAMIENTO: Barco de Avila.  
FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. de 14 KV., de 485 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 321.685 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

nos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.411

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.750

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Antonio García Rubio.

EMPLAZAMIENTO: Barco de Avila.  
FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 100 KVA de potencia, tensiones

15.000 más menos 5 % — 380-220 V., en apoyo metálico tipo 100-13 con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 431.685 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.500

## AUDIENCIA TERRITORIAL Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo MADRID

### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Gutiérrez Jiménez, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila de fecha 10 de septiembre de 1981 por el que se declara en estado de ruina del edificio señalado con los números 36-38 de la calle Conde Don Ramón. Pleito al que ha correspondido el número 448 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 1982.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.—  
El Secretario, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

*Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 115/980, promovidos por Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador don Francisco-Javier Lumberras Tejedor, contra don Dionisio y don Venancio García Yagüe, vecinos de Arévalo, declarados en rebeldía; sobre reclamación de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de las siguientes fincas:

#### PROPIEDAD DE AMBOS DEMANDADOS

1.—Una finca rústica, que es la número o parte de la número 96 del Plano General de Concentración Parcelaria de Arévalo, al sitio de la Línea 10, de cinco hectáreas, ochenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas, que linda Norte camino de la Línea 10, Sur Amancio Muñoz Martín (94), Este Damián Ramiro Hebrero (97) y Oeste María-Amparo Muñozerro Gómez; libro 86, folio 209 finca 6881. Inscrita por

mitad proindiviso a favor de los dos demandados y con carácter privativo. TASADA EN 3.517.440 pesetas.

#### PROPIEDAD DE VENANCIO GARCIA YAGUE

2.—Finca urbana, Corral en Arévalo en Barrio de la Estación, al sitio de la antigua carretera de Madrid-Coruña, linda derecha con callejón sin nombre, izquierda con el demandado; espalda con Dionisio García Agüero y su padre Dionisio García Yagüe y frente la carretera anteriormente descrita. Mide 653 metros cuadrados. Libro 87, folio 200, finca 6.935 y es de la propiedad de Venancio García Yagüe. TASADA EN 3.789.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

**Primera.**—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Las certificaciones del Registro de la Propiedad relativas a lo que en éste consta, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los existentes y que después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de títulos.

**Quinta.**—Los créditos anteriores y los preferentes al del actor si existieren, continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez accidental, *Alfredo Sánchez Borrego*.—El Secretario, *Ilegible*. —1.451

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

*Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.*

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este

Juzgado se siguen con el número 36/979, promovidos por Schering Agro, S. A., con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don Francisco-Javier Lumberras Tejedor, contra don Modesto López Rodríguez, vecino de Fuente el Sáuz, representado por el Procurador don Francisco-Javier Lugo por el Procurador don José-Luis Sanz Rodríguez; sobre reclamación de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS, se anuncia la venta en pública y segunda subasta del siguiente bien; con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación:

1.—Una finca rústica, en término de Císla, Letra E, de la número 78 del Plano General de Concentración Parcelaria dedicada a cereal secano y sitio de Las Barranquillas y Cerro Butrera, que linda al Norte camino de Mamblas, Sur camino de Flores, Este Justino López Hernández, finca número 78, D. y Oeste de Florencio-Félix López Rodríguez, finca número 78, F. Tiene una extensión de veinticinco hectáreas, siete áreas y veinte centiáreas. Inscrita al libro 8, folio 195, finca número 936. Tasada pericialmente en la cantidad de DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS TRECE PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

**Primera.**—Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación, con la rebaja indicada.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes en autos.

**Quinta.**—Los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez accidental, *Alfredo Sánchez Borrego*.—El Secretario, *Ilegible*. —1.454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

*Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.*

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 29/980, promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Francisco-Javier Lumberras Tejedor, contra don Modesto y don Florencio López Rodríguez, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Fuente el Sáuz, declarados en rebeldía; sobre reclamación de CUATROCIENTAS NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes:

PROPIEDAD DEL DEMANDADO D. MODESTO

1.—Un edificio dedicado a gallinero en el pueblo de Fuente el Sáuz, a la entrada del Romazal, a donde llaman los Cerminales, es de planta baja y mide una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados. Linda por la derecha entrando por el Sur, izquierda y espalda con terreno de Modesto López Rodríguez y frente, donde están las puertas de entrada, también de terrenos de Modesto López Rodríguez. Inscrita al libro 36, folio 185, finca número 3.292. Tasada pericialmente en la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESETAS.

PROPIEDAD DE FLORENCIO-FELIX

2.—Una finca rústica en término de Cisla, la letra F. de la finca número 78 del plano general, al sitio de Las Barranquillas y Centro Butrera, que linda Norte camino de Mamblas, Sur camino de Flores, Este de Modesto López Rodríguez, finca 78-E y Oeste de Pablo López Muñoz, finca número 79, tiene una extensión de veintidós hectáreas y cuarenta y siete áreas. Inscrita al libro 8, folio 199, finca número 936. Tasada pericialmente en la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS TRECE PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día

nueve de julio próximo, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

**Primera.**—Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación, con la rebaja indicada.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes en autos, que son las certificaciones del Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, sin que pueda formularse después del remate reclamación alguna por insuficiencia y defectos de titulación.

**Quinta.**—Los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez accidental, *Alfredo Sánchez Borrego.*—El Secretario, *Ilegible.*

—1.453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

*Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 127/980, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representada por el Procurador don Francisco-Javier Lumberras Tejedor, contra don Fortunato y don Ramiro Matilla Gáil, vecinos de Fuente el Sáuz, declarados en rebeldía; sobre reclamación de NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca urbana; propiedad de ambos demandados:

1.—Una casa, situada en la Plaza de la Villa de este pueblo de Fuente el Sáuz, señalada con el número catorce, a donde sale su puerta

principal. Es de planta baja de tapicería de tierra, de ladrillos y adobes y tiene las siguientes habitaciones: Portal, sala a la derecha, cuarto a la izquierda, cocina, cuarto fregadero, establo y corral. Linda derecha con dicha plaza, a la espalda con huerto de Pablo Martín, a la derecha con casa de herederos de Luis Gómez y a la izquierda con otra de Florentino Alonso. Tiene de frente cuarenta y dos pies, a la espalda cuarenta y cuatro metros, a la derecha ochenta y siete y otros ochenta y siete a la izquierda, que reducidos al sistema métrico decimal componen una superficie de veintinueve metros, cuatro decímetros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Referida casa fue adjudicada en escritura de compraventa otorgada por el señor Juez de Primera Instancia, don Juan-Manuel Sanz Bayón a favor de los hoy demandados don Fortunato y don Ramiro Matilla Gáil. Tasada pericialmente en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de julio próximo, a las doce y media de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

**Primera.**—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Las certificaciones del Registro de la Propiedad de Arévalo que acrediten los datos obrantes en este respecto de la inscripción de los bienes en favor de los demandados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas.

**Quinta.**—El remate se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad en cuanto a las partes indivisas no inscritas, sin que los licitadores puedan formular reclamaciones por insuficiencia o defectos legítimos, después del remate.

Dado en Arévalo a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez accidental, *Alfredo Sánchez Borrego.*—El Secretario, *Ilegible.*

—1.452

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento número 557/81 sobre acción real de dominio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Francisco Núñez Jiménez, mayor de edad, ganadero, cuyo paradero se desconoce se le emplaza por segunda vez por medio del presente, conforme a lo prevenido en la regla cuarta del artículo 137 del Reglamento Hipotecario, concediéndole el término de doce días para que comparezca en dicho procedimiento en forma apercibiéndole que de no hacerlo se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca si procediere. Dado en Avila a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—  
El Secretario, *Ilegible*.

—1.525

**CAMARA AGRARIA LOCAL  
DE UMBRIAS**

*Comisión Mixta de Pastos  
y Rastrojeras*

**ANUNCIO**

Por período de quince días hábiles se halla expuesto al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta el expediente colectivo sobre segregación de fincas del Régimen General de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones a que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Umbrías, a 26 de mayo de 1982.  
El Presidente, *Ilegible*.

—1.449

Ayuntamiento de La Hija de Dios

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo de Tasa por ocupación de la Vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones

situadas en terrenos de uso público, e industrias callejeras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de abril de 1982.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En La Hija de Dios, a veinticuatro de mayo de 1982.

El alcalde, *Jesús Galán*.

—1.462

*Ayuntamiento de San Esteban  
del Valle*

Resolución del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de una plaza de auxiliar de Administración General de esta Corporación.

**ADMITIDOS**

**APELLIDOS, NOMBRE Y D.N.I.**

1.— Ballesteros García, José; 7.820.526.

2.— Dégano Martín, José; 7.811.514.

3.— García Núñez, María Purificación; 6.554.909.

4.— González Blázquez, Evangelina, 6.546.431.

5.— González García, M.<sup>a</sup> Concepción; 6.554.615.

6.— González Martín, Victoria; 6.543.202.

7.— Hernández González, Javier; 70.795.134.

8.— Martín González, Lourdes; 6.539.531.

9.— Martín Sánchez, Javier; 70.787.469.

10.— Mesón Jara, Lorena; 1.893.683.

11.— Olmo Martín, María Isabel; 6.542.447.

12.— Pedrito Mayor, María Luisa; 32.422.420.

13.— Pernuño Jiménez, Amelia; 6.541.432.

14.— Polo González, M.<sup>a</sup> Lourdes, 51.356.041.

15.— Rodríguez González, Juan de Dios; 6.525.291.

16.— Sierra Bardera, José; 70.792.400.

17.— Sobrino Sobrino, José Luis; 4.149.183.

**EXCLUIDOS**

Ninguno.

De acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Esteban del Valle a 25 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.465

*Ayuntamiento de San Martín de  
la Vega del Alberche*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de dos millones novecientas quince mil cien pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos: 394.182 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 75.888 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 20.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 1.270.635 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 1.154.395.

**TOTAL INGRESOS: 2.915.100 pesetas.**

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal: 1.756.708 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.001.527 pesetas.

4. Transferencias corrientes: Pesetas 42.151.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital: 114.714 pesetas.

**TOTAL GASTOS: 2.915.100 pesetas.**

En San Martín de la Vega del Alberche, a 28 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.467

*Ayuntamiento de Casas del  
Puerto de Villatoro*

**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de SETECIENTAS DIEZ MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes.*

1. Impuestos directos: 143.243 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 485.757 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 41.000 pesetas.

**TOTAL INGRESOS: 710.000 pesetas.**

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes.*

1. Remuneraciones del personal: 385.135 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 323.773 pesetas.
3. Intereses: 1.092 pesetas.

**TOTAL GASTOS: 710.000 pesetas.**

Si transcurrido el período de exposición al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, dicho presupuesto quedará aprobado definitivamente.

En Casas del Puerto de Villatoro, a 27 de mayo de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.468

*Ayuntamiento de  
Narros del Puerto*

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 207.612 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 18.750 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 493.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 263.430.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 185.208.

**TOTAL INGRESOS: 1.168.000 pesetas.**

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 889.118 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 264.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 14.882.

**TOTAL GASTOS: 1.168.000 pesetas.**

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Barros del Puerto, a 26 de mayo de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.471

*Ayuntamiento de Casavieja*

**A N U N C I O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para el año de 1982, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes los interesados.

Casavieja, 20 de mayo de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.472

*Ayuntamiento de  
Narros del Puerto*

**A N U N C I O**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo de tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Narros del Puerto, a 24 de mayo de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.473

*Ayuntamiento de San Miguel de  
Serrezuela*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de un millón ochocientas cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes.*

1. Impuestos directos: 140.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 120.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 606.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 969.079.
5. Ingresos patrimoniales: 4.500 pesetas.

*B) Operaciones de capital.*

8. Variación de activos financieros: 1.280 pesetas.

**TOTAL INGRESOS: 1.840.859 pesetas.**

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes.*

1. Remuneraciones del personal: 1.237.859 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 543.000 pesetas.
3. Intereses: 10.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 10.000 pesetas.

*B) Operaciones de Capital.*

6. Inversiones reales: 20.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros: 20.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.840.859 pesetas.

En San Miguel de Serrezuela, a 28 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.481

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Hoyocaseró, a 28 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.483

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación superávit y transferencia, dentro del presupuesto de Inversiones, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Hoyocaseró, a 28 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.484

*Ayuntamiento de Casillas*

EDICTO

Don Arturo Muñoz Abascal, con domicilio en C. Costa del Sol Bloque 2, Casa 1, de Madrid, ha solicitado en esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a pescadería a emplazar en la calle del Maestro Crisóstomo Zamora número 11, planta baja de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1951, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún mo-

do por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Casillas, a 26 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—1.474

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1982 el Plan Parcial de Urbanización de esta localidad correspondiente al presente año y de acuerdo con la vigente Ley del Suelo, se expone al público por espacio de un mes contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P. en la Secretaría del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones dirigidas a la Corporación Municipal.

Pajares de Adaja, a 28 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Francisco Robledo*.

—1.485

*Ayuntamiento de Mingorría*

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia la siguiente subasta de terrenos para edificar.

1.—**Objeto subasta.**—Terreno de 2.252 m<sup>2</sup> al sitio de la Reguera o calle de Celedonio Sastre, del pueblo de Mingorría, para construcción de viviendas de protección oficial en régimen de Cooperativa de Vivienda.

2.—**Pliegos de condiciones.**—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables desde las diez a las trece horas a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las reclamaciones sobre los mismos por término de ocho días a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—**Garantías para la subasta.**—Provisional del dos por ciento del tipo de licitación (950.000x0,02) DIECINUEVE MIL pesetas. La definitiva ascenderá al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

4.—**Plazo presentación proposiciones.**—En la secretaría del Ayuntamiento, desde las once a las trece horas, todos los días laborables desde el siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el último día hábil

anterior al de la apertura de plicas.

5.—**Apertura de plicas.**—Ante la Mesa de Licitación a las TRECE horas del primer día hábil, transcurridos veinte hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.—**Segunda subasta.**—Sin más aviso, al día siguiente de transcurridos cinco hábiles de celebrada la primera y a la misma hora.

7.—**Forma de pago.**—Previa la adjudicación definitiva y con carácter previo o simultáneo a la formalización de la escritura pública en la Caja de la Corporación o en su cuenta en Caja de Ahorros y M.P. de Avila.

8.—**Gastos de subasta.**—Serán a cargo del adjudicatario los reintegros, gastos de contrato, escritura notarial, anuncios, impuestos y gravámenes relativa a esta subasta.

9.—**Documentación para la subasta.**—Se acompañará a la proposición que se reintegrará con 25 pesetas, los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador.

b) Declaración jurada, artículos 4 y 5 del Registro Contr. Corp. Ls.

c) Carta de pago de haber formalizado la garantía provisional.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... (nombres y apellidos), en nombre propio o en representación de ..... con D. N. I. número ..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día ..... y pliegos de condiciones para la subasta de terrenos de propios del Ayuntamiento al sitio de la Reguera o calle de Celedonio Sastre del casco del pueblo de Mingorría, se obliga a cumplir la ejecución de las obras con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos en la cantidad de pesetas ..... (en letra), habiendo hecho la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente).

Mingorría, 21 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Eduardo Pindado García*.

—1.482

*Ayuntamiento de Santiago del Tormes*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1982, por un importe de CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTAS

SESENTA Y TRES pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 706.196 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 67.800 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 829.000.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 1.545.841.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.953.626.
- TOTAL: 5.102.463 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración del personal, 1.777.463 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.210.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 55.000.

#### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 60.000 pesetas.
- TOTAL: 5.102.463 pesetas.  
En Santiago del Tormes, 29 de mayo de 1982.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.491

#### Ayuntamiento de Candeleda

### ANUNCIO

Relación de admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia número 38 de fecha 30 de marzo pasado, para cubrir en propiedad una plaza de Guarda Local del Campo, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento:

### ADMITIDOS

- 1.—Collado Calero, Emilio.
- 2.—Chozas Álvarez, José María.
- 3.—Hernández Tirado, Carlos.
- 4.—Hornero González, José Manuel.
- 5.—Juez Pérez, Fernando.
- 6.—López Guzmán, Enrique.
- 7.—Martín García, Pedro José.
- 8.—Mesa Frías, Félix.
- 9.—Monforte Prieto, Florencio.
- 10.—Morcuende Delgado, José Luis.
- 11.—Pérez Morcuende, Marcial.
- 12.—Sánchez Martín, Máximo.
- 13.—Sierra Sánchez, Jesús.
- 14.—Suárez Carreras, Cipriano.
- 15.—Vaquero Córdoba, José.

### EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la Base 6.ª de las de la Convocatoria, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones, en el plazo de quince días.

Candeleda, 12 de mayo de 1982.  
El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*. —1.492

#### Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BARDA

El día DIECINUEVE de junio próximo, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad y con la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de barda del monte número 83 del Catálogo, denominado "Dehesa Boyal", de los propios de este Ayuntamiento, por el tiempo comprendido desde el 1.º de julio al 1.º de noviembre del año actual, por el valor de tasación de QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS de base y de UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS de índice, el que podrá efectuarse con 2.600 reses cabrías, bajo las condiciones que figuran en los pliegos facultativos y económicos-administrativos que obran en el expediente instruido al efecto, el que se halla a disposición pública en la Secretaría Municipal.

Las Plicas se admitirán en indicada dependencia desde el mismo día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta, hasta las trece horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco hábiles también, contados desde el día siguiente en que se celebre la primera.

San Bartolomé de Pinares, 31 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.502

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... de fecha .....

y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, referente a la subasta de barda para 2.600 reses cabezas del monte número 83 del catálogo, de la pertenencia de referido Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todos y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito prevenido en las condiciones de los pliegos facultativos, equivalente al 3% del importe de su tasación, en la Depositaria Municipal, según lo acredita con la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a ..... de ..... de 1982.

El Proponente,

#### Ayuntamiento de Hernansancho

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/82 sobre Concesión de Crédito Extraordinario que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hernansancho, a 31 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Antonio López*.

—1.504

## PARTICULARES

### ANUNCIO

La Cooperativa Provincial Lechera de Avila, acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1982, integrarse por fusión en la Cooperativa Creta.

El citado acuerdo de fusión por absorción, se hace público a los efectos previstos en el Artículo 76-3 del Reglamento de Cooperación de 16 de noviembre de 1978, a fin de que en el plazo de tres meses, puedan oponerse aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas.

—1.494